

PRÓLOGO

Resulta una gran satisfacción publicar este libro de Estudios Constitucionales en las ediciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el prólogo de mi libro *Introducción al constitucionalismo iberoamericano* (Madrid, 1990), ya expliqué con detalle mis motivos de gratitud hacia este Instituto y, en especial, al que fuera su director, el profesor doctor Jorge Carpizo, por la gran hospitalidad con la que me recibieron durante mi primer viaje en 1984, y su generosa cooperación y orientación bibliográfica, que fue fundamental en algunas de mis investigaciones y en mis cursos de la Academia Internacional de Derecho Constitucional.

Otro motivo de alegría es que esta obra permite un reencuentro pleno de resonancias emocionales. Algunos de nuestros trabajos se hayan dispersos, a veces en publicaciones agotadas, poco difundidas o de difícil acceso. Algunos artículos tienen aún la inocencia de su carácter inédito.

Ahora, al recopilarlos, pareciera que asumieran una nueva vida, por una suerte de estímulo y emulación tonificante de su presencia compartida, y una confianza mutua que los remozca y hace más lozanos.

Pienso en lo ventajoso que fue para mí, como lector, poder beneficiarme del conocimiento de importantes trabajos reunidos de este modo por los profesores Carpizo, Fix-Zamudio, De la Madrid, Tamayo, etcétera, y quisiera tener la ilusión de que para mis lectores también será de alguna utilidad poder consultar estos artículos en un solo texto.

He pretendido que en la selección se respetarán algunas líneas de coherencia y enlace, para no caer en una miscelánea excesivamente heterogénea. Existen cuatro partes, con su propio equilibrio interno.

Los primeros trabajos incluyen reflexiones sobre la teoría de la constitución y el constitucionalismo. Combinan análisis históricos

y elaboraciones conceptuales, para repasar algunas de las cuestiones esenciales y primarias del derecho constitucional.

Un segundo grupo reúne a los directamente vinculados con el constitucionalismo iberoamericano, su origen, evolución, y algunos de los problemas más vivos en la actualidad.

Entre la primera y la segunda partes desempeña una función bisagra el artículo sobre "Las normas constitucionales de carácter programático y los procedimientos para conseguir su eficacia", ya que, de una parte, estas normas expresivas de buenos deseos y declarativas de programas a alcanzar, y de escasa o nula positividad jurídica, invaden de forma creciente las constituciones contemporáneas con sus efectos distorsionadores.

Sin embargo, con ser un fenómeno universal, se manifiesta de forma predominante en los países en vías de desarrollo, en donde ejercen una verdadera función de mito político. A la hora de analizarlas he preferido detenerme especialmente en los ejemplos de los países iberoamericanos y en las soluciones en ellos propuestas. De tal suerte que, si debemos estudiarlas como uno de los caracteres de la evolución del constitucionalismo contemporáneo, también expresan uno de los rasgos —"El maximalismo programático", lo he llamado— del constitucionalismo iberoamericano.

Bajo el título "Descentralización del poder y autonomías territoriales" agrupo en la tercera parte unos trabajos sobre la distribución territorial del poder del Estado, a partir de la experiencia española, pero con referencias a otros países europeos. La culminación de este proceso descentralizador se alcanza en el ámbito local en donde la dialéctica entre participación popular y ciudadana y estructura descentralizada ha sido vehículo de reivindicaciones sociales y vecinales, como algunos estudios comparados entre ciudades brasileñas y españolas así lo testimonian.

En la tensión histórica permanente entre autoridad y libertad, y ante la crisis institucional que vivimos, se asiste a una revitalización de las tendencias federalistas y autonomistas, al servicio de ese poder más próximo a los ciudadanos y en el que éstos puedan intervenir con mayor facilidad.

Precisamente la cuarta y última partes del libro tratan de las garantías de la participación y la emergencia de nuevos protagonistas sociales y políticos.

El control jurisdiccional del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, como la presencia de los sindicatos y otras organizaciones sociales en la planificación económica del Estado, así lo expresan.

Del mismo modo las mutaciones de los poderes ejecutivo y parlamentario han transformado las funciones de las minorías de oposición en las cámaras legislativas, y hace necesario el incremento de las garantías para que éstas puedan ejercer su papel, sin que se produzca una desnaturalización del Parlamento.

Más allá del equilibrio interno de cada una de estas cuatro partes se nos presenta un hilo conductor que vertebra el conjunto y le da una armonía global.

Desde las ideas sobre la evolución del constitucionalismo y su realidad actual nos proyectamos a la evolución de ese constitucionalismo en el ámbito iberoamericano y los problemas en torno a los derechos y a la crisis del presidencialismo y, en suma, del Estado en estos países.

Un procedimiento de superación de esas crisis y de resistencia al excesivo reforzamiento del poder ejecutivo, se ha dado mediante la distribución territorial del poder, sea por un renovado federalismo o por nuevas formas de poderes regionales autonómicos que alcanzan hasta el ámbito local. Estos procesos se han puesto en marcha igual en Europa que en América y expresan una de las corrientes más vivas del actual constitucionalismo.

Esta renovación se expresa así mismo por el reforzamiento de las garantías de los derechos y las libertades como exigencia de la efectividad en el ejercicio de los mismos, y en la renovación, de igual modo, de las formas de participación política y social en la que intervienen nuevos protagonistas colectivos, y en donde las minorías de oposición quieren ver fortalecida su actividad frente al excesivo control por el ejecutivo de la actividad parlamentaria.

Tales demandas tienen resonancias universales, pero se producen con mayor insistencia en aquellos países en los que aún el Estado constitucional no ha funcionado con la normalidad institucional que en otros.

Algunos de los trabajos de este libro los he elaborado en colaboración. Dos de ellos con mi antiguo compañero de la Universidad de Valencia, el profesor Manuel Martínez Sospedra. Otros más recientes con mi colaborador y discípulo el profesor José Luis López González, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Siempre he creído en el trabajo en equipo, incluso de carácter interdisciplinario, por ello no puedo tener nada más que agradecimiento por su apoyo aunque, lógicamente, los libero de la responsabilidad de esta obra que asumo plenamente.

En la búsqueda de esas líneas de renovación, tras un diagnóstico sereno, se escribieron estas líneas. ¡Ojalá haya acertado en el empeño!

Sin embargo, como siempre, el lector tiene la última palabra.

ANTONIO COLOMER VIADEL